



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 468 - 2014.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.  
y U.) 2012, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 02 ABR 2014

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 583

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 10.571 del 26.12.2012**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados mes de Noviembre de 2012, Llamado terremoto del DS N° 255/2006 de V y U.
- d) La **Resolución Exenta N° 6597 del 12.12.2013 de SERVIU Metropolitano**, que aprobó cambio de Prestador de Servicios de Asistencia Técnica de proyecto que indica.
- e) La **Resolución Exenta N° 183 del 22.01.2014 de SERVIU Metropolitano**, que aprobó cambio de Prestador de Servicios de Asistencia Técnica de proyecto que indica.
- f) La **Resolución Exenta N° 535 del 24.03.2014 de esta SEREMI**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- g) El **Ordinario N° 2900 del 04.03.2014 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
04 Debidamente identificados	16.01.2014	Copropiedad 4 Lote 7.1	88.504	II	Proyecto Nuevo Ltda.	La Pintana	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
04 Debidamente identificados	16.01.2014	Copropiedad 4 Lote 7.3	88.474	II			60%	

- h) El **Informe de Avance de Obras N° 24/2014** del 18.02.2014 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras de proyectos que se indican en la presente.
- i) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- j) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



**CONSIDERANDO:**

- a) Que los proyectos que se indican, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, tuvieron retraso por problemas de cambio de PSAT.
- b) Que la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 08 certificados de subsidio individualizados en el **Visto g)** de la presente, correspondientes a los proyectos "**Copropiedad 4 Lote 7.1**", Título II, código de grupo N° 88.504 y "**Copropiedad 4 Lote 7.3**", Título II, código de grupo N° 88.474, ambos de la comuna de La Pintana.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Proyecto Nuevo Ltda.**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA  
ARQUITECTO

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

**MGS/CME**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 2900 del 04.03.2014  
31.03.2014